



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009838

Res. 1981/2023

Montevideo, 8 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6622/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, por la cual se asignó a los docentes allí mencionados para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza, de Actividades y de Participación y Profesor de Tecnología e Innovación en carácter interino, en los centros educativos que se detallan en la misma, a partir del 1°/03/2023 al 29/02/2024;

RESULTANDO: que en virtud de lo informado por el Equipo de Dirección y la Inspección Regional se solicita la designación de los docentes que figuran de fs. 101 y 103 para cumplir las funciones que se detallan en el VISTO, con radicación en los Centros María Espínola;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado y solicitado, estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes docentes, con la carga horaria que se detalla para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza, de Actividades y Participación y Profesor de Tecnología e Innovación en carácter interino, en los centros educativos que se mencionan a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

COORDINADOR DE ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACIÓN	CARGA HORARIA
3.217.955-0	ACEVEDO MALLADA, María Cecilia	Escuela Técnica Colonia N° 2 "El General"	20
3.326.067-3	SANGUINETTI VELAZQUEZ, Mónica	Escuela Técnica de Chuy	20

COORDINADOR DE ENSEÑANZA

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACIÓN	CARGA HORARIA
4.868.962-6	ALCAIRE TORRES, María Noel	Escuela Técnica Colonia N° 2 "El General"	40
5.259.728-9	LARROSA HOTTON, María Florencia	Escuela Técnica de Chuy	30

PROFESOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACIÓN	CARGA HORARIA
4.184.965-9	MONTAÑA HUGO, Pedro Virgilio	Escuela Técnica Colonia N° 2	15

2) Determinar que en cada caso se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en caso de topes horarios.

3) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud. Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



ANEP



UTU

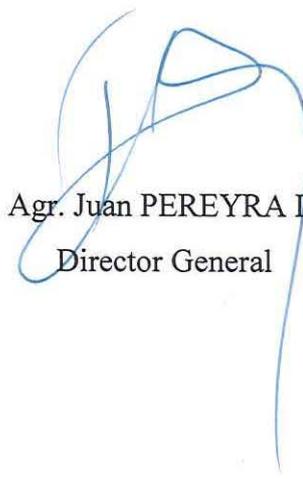
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados y publicar a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control), para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/lf



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General